



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No. 1 de 3
 Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-CIHUATLÁN/2017
 No. Observación: 01 ADM-FIN
 Monto fiscalizable: \$2'494,788.00
 Monto fiscalizado: \$2'494,788.00
 Monto de la irregularidad: NO CUANTIFICABLE

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE CIHUATLÁN.

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Incumplimiento a la normatividad aplicable (pago con cheques)

Mediante Convenio de Concertación celebrado por una parte por el Ejecutivo federal, y por otra el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, el H. Ayuntamiento de Cihuatlán y la Organización de Migrantes, y bajo el marco normativo de las Reglas de Operación para el ejercicio presupuestal 2016, se aprobaron recursos por un importe de \$2'494,788.00, de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	MIGRANTES
CONSTRUCCIÓN PAVIMENTACIÓN CALLE LÓPEZ COTILLA	1'928,788.00	\$ 482,197.00	\$ 482,197.00	\$ 482,197.00	\$ 482,197.00
RED DE DRENAJE CALLE LÓPEZ COTILLA	\$ 400,300.00	\$ 100,075.00	\$ 100,075.00	\$ 100,075.00	\$ 100,075.00
RED DE AGUA POTABLE CALLE LÓPEZ COTILLA	\$ 165,700.00	\$ 41,425.00	\$ 41,425.00	\$ 41,425.00	\$ 41,425.00
MONTO AUTORIZADO	\$ 566,000.00	\$ 623,697.00	\$ 623,697.00	\$ 623,697.00	\$ 623,697.00

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-CIHUATLÁN/2017 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el H. Ayuntamiento de Cihuatlán.

Derivado del análisis y revisión a la documentación, se pudo constatar que el municipio realizó pagos a los proveedores mediante cheques, mismos que corresponden a la cuenta número 447251296 del Banco Mercantil del Norte S.A., aperturada por el Ayuntamiento como cuenta específica para el manejo de los recursos del Programa 3x1 Migrantes, ejercicio presupuestal 2016, incumpliendo con

Correctiva:

En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia, promueve con el Gobierno Municipal de Cihuatlán inicie los procedimientos de responsabilidad administrativa a los servidores públicos involucrados por los incumplimientos a las disposiciones normativas; siendo el competente para imponer sanciones administrativas, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, y artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; debiendo informar a este Órgano Estatal de Control de las actuaciones al respecto.

Preventiva:

El H. Ayuntamiento de Cihuatlán, a través del área competente, deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.

Cihuatlán



Hoja No. 2 de 3
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1-CIHUATLAN/2017
No. Observación: 01 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$2'494,788.00
Monto fiscalizado: \$2'494,788.00
Monto de la Irregularidad: NO CUANTIFICABLE

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE CIHUATLÁN.

OBSERVACIÓN

Derivado del análisis y revisión a la documentación, se pudo constatar que el municipio realizó pagos a los proveedores mediante cheques, mismos que corresponden a la cuenta número 447251296 del Banco Mercantil del Norte S.A., recursos del Programa 3x1 Migrantes, ejercicio presupuestal 2016, incumpliendo con lo estipulado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67, el cual señala lo siguiente:

"Los entes públicos implementarán programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios, salvo en las localidades donde no haya disponibilidad de servicios bancarios."

Considerando la normatividad citada con anterioridad, asimismo que el Ayuntamiento tiene acceso a servicios bancarios por medios electrónicos, se concluye que se realizaron pagos con cheque a los proveedores y no mediante transferencia electrónica, incumpliendo las disposiciones que contempla la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

CAUSA:

Omisión de la normativa específica aplicable.

EFEECTO:

Promoción y/o Inicio de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa.

FUNDAMENTO LEGAL:

Ley General de Contabilidad Gubernamental, Artículo 67, párrafo segundo.
Ley de Responsabilidades Administrativas, Artículo 49.

RECOMENDACIONES

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
11	10	17

Fecha Compromiso de Solventación:

Día	Mes	Año
19	12	17

Por el Gobierno Municipal de Cihuatlán, Jalisco.

Cristhian Fernando Flores Garcia

Nombre

Director de Desarrollo Social

Cargo

Cristhian Flores

Cristhian Flores

[Signature]

[Signature]



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 3 de 3
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-CHIHUATLÁN/2017
No. Observación: 01 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$2'494,788.00
Monto de la irregularidad: \$2'494,788.00
NO CUANTIFICABLE

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: 3X1 PARA MIGRANTES

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

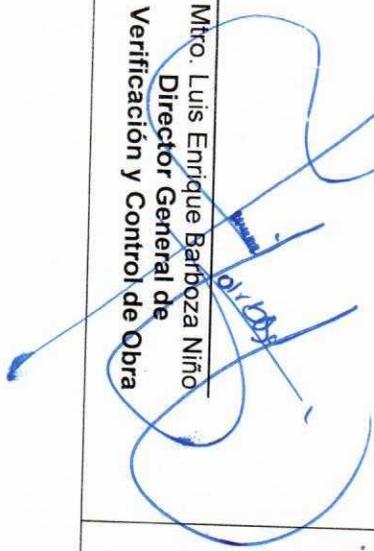
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE CHIHUATLÁN.

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Por la Contraloría del Estado de Jalisco


Mtro. Luis Enrique Barboza Niño
Director General de
Verificación y Control de Obra


L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza
Directora de Área de
Obra Convenida


L.C.P. Alvaro Alejandro Rios Pulido
Personal Contratado